



Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN N° 2722

La Plata, 28 de julio de 2017

VISTO

La proximidad del proceso de acreditación ante CONEAU de las carreras de Abogacía, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; y

CONSIDERANDO

Que, resulta necesario titularizar los cargos de Profesores Ordinarios, de acuerdo a lo establecido en el nuevo Régimen del Personal Docente de la Universidad Católica de La Plata (Resolución C.S. N° 86/16) y en la Resolución Rectoral N° 2710/17.

Que a tal fin y a los efectos de ordenar los procesos de designación, es conveniente establecer plazos para el cumplimiento de las distintas etapas.

Que es función del Sr. Rector dirigir la actividad académica y ejercer toda función ejecutiva que no corresponda a otra autoridad.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las etapas del proceso de regularización de cargos de docentes ordinarios (Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos) de las siguientes carreras: Abogacía, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La referida regularización se realizará conforme los procedimientos establecidos en el Régimen del Personal Docente de la Universidad Católica de La Plata (Resolución C.S. N° 86/16) y en la Resolución Rectoral N° 2710/17.

ARTÍCULO TERCERO: A los fines dispuestos en los artículos anteriores, se establecen las siguientes etapas y plazos de cumplimiento:

a.- Primera Etapa: Aprobación de Plantas Docentes. Las plantas docentes del año en curso de las carreras mencionadas, deberán encontrarse confeccionadas teniendo en cuenta la proporción adecuada entre cargos y cantidad de alumnos, las que serán aprobadas mediante Resolución Rectoral, antes del día 1° de septiembre de 2017.

b.- Segunda Etapa: Designación de Profesores Titulares. El Sr. Decano de la respectiva Facultad, luego de haber cumplimentado lo dispuesto en el Título IV del Régimen del Personal Docente de la Universidad Católica de La Plata (Resolución C.S.

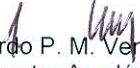
12/7/17
12/7/17

Nº 86/16), deberá elevar al Sr. Rector, las propuestas de designación de Profesores Titulares, antes del día 1º de octubre de 2017.

b.- Tercera Etapa: Designación de Profesores Asociados y Adjuntos. El Sr. Decano de la respectiva Facultad, luego de haber cumplimentado lo dispuesto en el Título IV del Régimen del Personal Docente de la Universidad Católica de La Plata (Resolución C.S. Nº 86/16) y lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 2710/17, deberá elevar al Sr. Rector, las propuestas de designación de Profesores Asociados y Adjuntos, antes del día 1º de noviembre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Si los Sres. Decanos, a los fines de regularizar los cargos de docentes ordinarios, optaran por utilizar los procedimientos de concurso vigentes, a que hace referencia el art. 29 del Régimen del Personal Docente de la Universidad Católica de La Plata, deberán realizar la propuesta al Vicerrectorado Académico antes del día 1º de septiembre de 2017, para que la designación se realice antes del día 31 de noviembre del corriente.

ARTÍCULO QUINTO: Regístrese, comuníquese y archívese.


Eduardo P. M. Ventura
Vicerrector Académico
Universidad Católica de La Plata




Hernán Mathieu
Rector
Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN Nº 2722